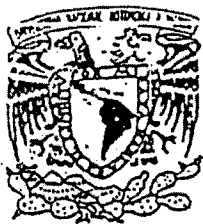


617.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
SUBDIRECCION DE ADMON. DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES
OFICIO NUM. 2-400/90



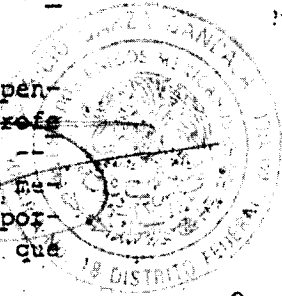
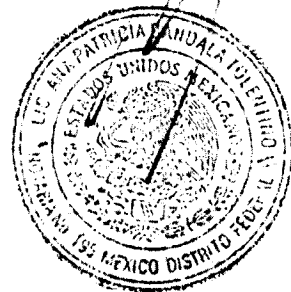
UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

SR. NICOLAS OLIVOS CUELLAR
SECRETARIO GENERAL DEL STUNAM
P R E S E N T E .



Por acuerdo del Dr. Tomas Garza, Secretario Administrativo de la UNAM y con la finalidad de informar debidamente al personal que se jubile o pensione, le solicito se difunda entre sus agramiados los requisitos de procedencia del Seguro de Retiro que otorga esta Institución:

- 1.- La suma asegurada a partir del 1° de noviembre de 1989 asciende a 12'000,000 (DOCE MILLONES DE PESOS) y se otorgará a cada trabajador que cause baja del servicio habiendo cumplido 30 ó 28 años, ya sea hombre o mujer respectivamente, independientemente de la edad que tenga, siempre y cuando haya aportado al fondo de pensiones del I.S.S.S.T.E. el mismo tiempo que trabajó.
- 2.- ~~Para el personal que se retire con una antigüedad en la institución de 15 a 29 años, se le pagará un porcentaje sobre la suma asegurada de acuerdo con su antigüedad, siempre y cuando en la fecha de la baja cuente con un mínimo de 55 años de edad cumplidos y hayan aportado al fondo de pensiones del I.S.S.S.T.E. el mismo tiempo laborado.~~
- 3.- Al personal que cause baja del servicio por haber obtenido pensión por invalidez total y permanente, derivada de un riesgo de trabajo, se le pagará el 100% de la suma asegurada, independientemente de la edad y el tiempo de servicios.
- 4.- Al personal que cause baja del servicio por haber obtenido pensión por invalidez total y permanente, por enfermedad no profesional, se le pagará un porcentaje de la suma asegurada de acuerdo con su antigüedad en el servicio, si ésta es cuando menos de 15 años, independientemente de la edad, y que haya aportado al fondo de pensiones del I.S.S.S.T.E. el mismo tiempo que laboró.



Carl



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

5.- Al personal que obtenga pensión por cesantía en edad avanzada se le pagará un porcentaje de la suma asegurada de acuerdo -- con la edad, siendo requisito indispensable un mínimo de 60 - años de edad en la fecha del retiro, y 10 años de antigüedad en la Universidad, e igual número de años de aportación al - fondo de pensiones del I.S.S.S.T.E.

Por lo que se refiere a los trabajadores administrativos de base que causaron baja definitiva por jubilación o pensión, en los pe- ríodos que a continuación se mencionan, les corresponde:

del 1° de noviembre de 1987 al 14 de abril de 1988	\$2'000,000
del 15 de abril de 1988 al 31 de octubre de 1988	\$3'000,000
del 1° de noviembre de 1988 al 31 de octubre de 1989	\$10'000,000

es importante resaltar que los requisitos antes mencionados son los mismos que se dieron a conocer por la Aseguradora Hicalgo - el 1° de noviembre de 1984.

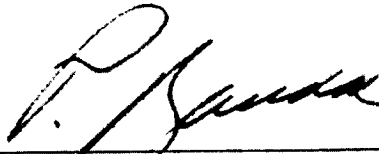
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cor- dial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA, HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D.F., a 31 de Mayo de 1990.
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. LUIS RAÚL GONZALEZ PEREZ

- c.c.p. DR. TOMAS GARZA.-Srío. Administrativo de la UNAM. Presente
- c.c.p. C.P. MA. LUISA MENDOZA TELLO.-Subdirectora de Administra- ción de Personal. Presente
- c.c.p. LIC. JORGE LUIS ARENAS HERNANDEZ.-Coordinador de Servi- cios. Presente.
- c.c.p. LIC. JOSE ALFREDO RODRIGUEZ A.-Jefe del Depto. de Presta- ciones. Presente.

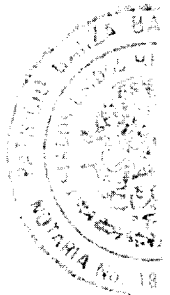
- - - Yo, ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, Notaria No. 195 del D.F., C E R T I F I C O que el señor licenciado LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ, quien compareció por derecho propio, se identificó ante mí en términos de Ley y consideré capaz, RATIFICO el contenido del documento que copia fotostática antecede, sin acreditar su nombramiento, y RECONOCIO como suya la firma que lo calza, en virtud de haber sido puesta por él de su puño y letra y ser esa la firma que utiliza en todos sus documentos y actos. - - - - -
- - - Lo anterior consta en el acta No. 20,156, de esta fecha, que obra en el volumen 468 del protocolo a mi cargo. - Doy Fe. - - - - -
- - - México, D.F., a 18 de noviembre de 1998. - - -



LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO
Notaria No. 195 del D.F.



- - - Yo, ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, NOTARIA CIENTO NOVENTA Y CINCO DEL DISTRITO FEDERAL, - - - - -
- - - C E R T I F I C O: Que la presente copia fotostática que obra en DOS FOJAS CON TEXTO POR AMBOS LADOS concuerda fielmente con la copia certificada que obra agregada con el número "1" al apéndice del INSTRUMENTO ante mí VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, que tuve a la vista y con la cual la cotejé según consta en el "REGISTRO DE COTEJO NUMERO 5,188" de esta fecha del "LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS NUMERO 5" a mi cargo. - DOY FE. - - - - -
- - - MEXICO, D. F., a 30 de noviembre de 1998. -

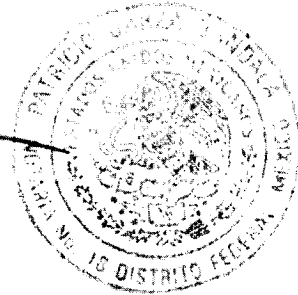


- - - YO, PATRICIO GARZA BANDALA, NOTARIO DIECIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL, actuando como asociado de la licenciada ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, NOTARIA CIENTO NOVENTA Y CINCO del mismo Distrito, - - - - -

- - - C E R T I F I C O: Que la presente copia fotostática que obra en DOS FOJAS CON TEXTO POR AMBOS LADOS es fiel reproducción de la copia certificada por la licenciada ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, NOTRIA CIENTO NOVENTA Y CINCO DEL DISTRITO FEDERAL, que tuve a la vista y con la cual la cotejé según consta en el REGISTRO DE COTEJO NUMERO 19,398 de esta fecha del LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS NUMERO DIECISIETE. - DOY FE. - - - MEXICO, D. F., a 4 de mayo de 2011. - - - - -



[Handwritten signature]



15 años	5,000,000	6,000,000	0.500
16 años	5,250,000	6,300,000	0.525
17 años	5,500,000	6,600,000	0.550
18 años	5,750,000	6,900,000	0.575
19 años	6,000,000	7,200,000	0.600
20 años	6,250,000	7,500,000	0.625
21 años	6,500,000	7,800,000	0.650
22 años	6,750,000	8,100,000	0.675
23 años	7,000,000	8,400,000	0.700
24 años	7,250,000	8,700,000	0.725
25 años	7,500,000	9,000,000	0.750
26 años	8,000,000	9,600,000	0.800
27 años	8,500,000	10,200,000	0.850
28 años	9,000,000	10,800,000	0.900
29 años	9,500,000	11,400,000	0.950
30 años	10,000,000	12,000,000	1.000

E D A D	10 MILLONES	12 MILLONES	FACTOR
60 años	4,800,000	4,800,000	0.400
61 años	4,200,000	5,040,000	0.420
62 años	4,400,000	5,280,000	0.440
63 años	4,600,000	5,520,000	0.460
64 años	4,800,000	5,760,000	0.480
65 años	5,000,000	6,000,000	0.500